



# Introducción



La Fundación Secretariado Gitano presenta un año más su Informe Anual sobre *Discriminación y Comunidad Gitana*.

La elaboración y difusión de este Informe se enmarca en la estrategia de lucha contra la discriminación y de promoción de la igualdad de trato que nuestra Fundación viene desarrollando desde hace varios años. Desde nuestra Área de Igualdad de Trato y gracias a la financiación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la FSG intenta abordar las situaciones de discriminación que padecen las personas gitanas en nuestro país, desarrollando, en la medida de nuestras posibilidades, el tipo de acciones previstas en la Directiva europea 2000/43 CE y que en nuestro país, a falta del Organismo Especializado previsto en la Directiva, aún no han tenido un efectivo desarrollo.

Para ello las funciones que realizamos desde el Área de Igualdad de Trato de la Fundación Secretariado Gitano, se articulan en estos ejes:

- Acciones de **asistencia técnica** y de **formación** de agentes clave en la lucha contra la discriminación: técnicos y responsables de administraciones y entidades sociales, juristas, policía y medios de comunicación.
- Fomento de las políticas de promoción de la Igualdad de Trato mediante el **seguimiento de la normativa antidiscriminación y su aplicación práctica**.
- Acciones de identificación de casos de discriminación por motivos étnicos y de asesoramiento y **apoyo a las víctimas** en los procesos de defensa de sus derechos.
- Acciones de **sensibilización social**, a través de la difusión de información relacionada con la lucha contra la discriminación por motivos étnicos y la promoción de la igualdad de trato, y realizando campañas, como la llevada a cabo este mismo año con el lema *“El Empleo nos hace iguales”* que se recoge en este mismo Informe.

El Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana que elaboramos persigue cuatro objetivos básicos:

- Recoger de una manera ordenada y documentada los casos de discriminación que llegan hasta nuestros equipos de atención en las diferentes ciudades en las que opera la FSG.
- Analizar el tipo de discriminación que se está produciendo y las respuestas que se dan a la misma, tratando de identificar tanto las dificultades prácticas o las insuficiencias en la aplicación de la legislación vigente, como las estrategias más eficientes para una adecuada atención a las víctimas.
- Informar sobre los avances más significativos y las iniciativas más relevantes que se hayan producido en este ámbito en el año precedente.
- Contribuir con su elaboración y difusión a la labor de sensibilización de agentes clave a los que se dirige este Informe.



En el Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2008 iniciamos una nueva línea de reflexión sobre el fenómeno de la discriminación en el que intervienen a la vez diversos factores, intentando avanzar en la complejidad del mismo y dado que desde el punto de vista jurídico el concepto de la discriminación múltiple no tiene reconocimiento normativo expreso en el ordenamiento español. A través de un exhaustivo análisis de tres de los casos de discriminación recogidos en 2007 realizado por nuestra colaboradora *Cristina Domínguez*, se quiere mostrar la complejidad del hecho discriminatorio que a menudo sufren las personas gitanas (entendiendo la discriminación como un fenómeno social que trasciende a la dimensión jurídica) y la escasez de instrumentos jurídicos para abordarla, así como la insuficiencia e ineficacia de las respuestas que se dan a estas situaciones. Sirva esta primera reflexión sobre el fenómeno de la discriminación múltiple para llamar la atención sobre su importancia y complejidad, sobre la necesidad de prestar mayor cuidado a que factores como el sexo, la edad, la discapacidad o la posición socioeconómica puedan agravar la discriminación por razón de etnia creando múltiples barreras en el camino hacia la igualdad, así como la necesidad de que los poderes públicos lo incorporen en la legislación, en las políticas, en los planes de acción, etc.

El Informe incorpora, como en años anteriores, una breve descripción de casos de discriminación recogidos y documentados por nuestros servicios, que a lo largo de 2007 han sido 65. A partir del análisis de los mismos, el Informe aporta unas Conclusiones sobre el impacto de la discriminación sobre las personas gitanas y las limitaciones prácticas para aplicar eficazmente la legislación y la normativa existente. También se recogen algunas recomendaciones para que la administración y los agentes responsables de aplicar las medidas de protección asuman un papel más activo en este terreno.

El Informe incluye también algunos hechos destacados ocurridos en 2007 y 2008 que consideramos suponen avances en la lucha contra la discriminación: diversas sentencias de tribunales europeos, actuaciones desde organismos públicos en nuestro país o en el ámbito europeo o medidas de reconocimiento institucional de la minoría gitana recogidas en la Reforma de algunos de nuestros Estatutos de Autonomía. Así, por ejemplo, hemos tenido la oportunidad de contar con las aportaciones de *D. Fernando Rey*, catedrático de Derecho Constitucional y experto en discriminación, quién hace un análisis y valoración de la relevante sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el caso coloquialmente llamado "Ostrava".

Finalmente, en el Informe se describen también algunas de las acciones positivas realizadas en este periodo por instituciones públicas, como el OBERAXE, o privadas, como por ejemplo la Fundación Luis Vives o la propia Fundación Secretariado Gitano.

Deseamos, en definitiva, que este Informe contribuya a hacer más visibles las situaciones de discriminación que padecen los ciudadanos gitanos en nuestro país y que ayude a los agentes responsables de la aplicación de las medidas de protección contra la discriminación a ser más conocedores y más sensibles hacia esta realidad. Esperamos que el próximo Informe que elaborará nuestra Fundación en 2009, se haga ya bajo el paraguas de la nueva Ley Integral de Igualdad de Trato anunciada por el Gobierno y que por fin podamos contar, tal y como ordena la Directiva 2000/43, con un *Organismo especializado*, con capacidad para poner en marcha las medidas para reducir la enorme brecha existente entre las buenas leyes antidiscriminatorias y las malas prácticas de prejuicios, racismo y discriminación que golpean a nuestra sociedad, especialmente en la vida cotidiana de las personas gitanas.



Queremos agradecer la implicación de todas aquellas personas e instituciones que han colaborado en la elaboración de este Informe. Comenzando por los trabajadores de la FSG, que desde sus centros de trabajo se involucran en la recogida de casos y en el apoyo a las personas víctimas de discriminación. Agradecer la implicación de Cristina Domínguez, autora del capítulo sobre discriminación compleja. Y resaltar nuestro agradecimiento a Fernando Rey, no sólo por sus valiosas aportaciones al Informe, si no por su mayor compromiso por la Igualdad de las personas gitanas.

Queremos finalmente agradecer el apoyo que estas acciones vienen recibiendo desde la Dirección General de Política Social del MEPSYD, y así mismo la contribución de la Dirección General contra la Discriminación del Ministerio de Igualdad a la difusión de estas actividades.

**Fundación Secretariado Gitano**